

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6332 ZARAGOZA

EDICTO

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este juzgado con el n.º sección I declaración concurso 369/2010 se ha dictado a instancia de Urzaiz Lajusticia 2007, S.L., en fecha 13 de diciembre de 2010 auto de declaración de concurso voluntario abreviado Urzaiz Lajusticia 2007, S.L., con CIF b 99175580, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle San Martín, 10, local de Tauste(Zaragoza).

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 13 de diciembre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A110011349-1